# EL DIARIO PALENTINO,

PERIODICO DE NOTICIAS, É INTERESES GENERALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Don Sancho, 13, Palencia.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes.... 1 peseta
Fuera, trimestre... ....... 4 —

AÑO I.—NUMERO 8
Martes 20 de Febrero de 1883
Número suelto, 5 céntimos.

PUNTO DE SUSCRICION.
En PALENCIA, en la Imprenta y Librería de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.

NO SE PUBLICA
LOS DIAS FESTIVOS.



El antiguo y acreditado comercio de la Sra. Viuda de Alvaro Duque, calle Mayor principal núm. 108, que por tanto tiempo han venido favoreciéndole las señoras de esta capital y su provincia, esta hoy á cargo de Dámaso Aguado, quien se propone hacer en favor de su clientela cuanto esté de su parte, rogando á todas las señoras visiten este establecimiento antes de hacer sus compras y encontrarán á la vez que buen gusto economia en los precios.

DÁMASO AGUADO.
108 *Mayor* 108


## Seccion editorial.

### REGULARIZACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO.

PROPOSICIÓN

*de los Diputados provinciales señores: Mora Alday, Guzman y Prado.*

Sobre todos los intereses que afectan á nuestro pais estan los que se refieren á su riqueza agricola, y lógico es que merezca la atencion de los hombres ilustrados amantes del mismo y de la prensa defensora de aquellos cuanto tienda á mejorar la situacion de los pueblos castellanos que solo de la agricultura y para la agricultura viven, en su mayor parte. Por esta consideracion vimos con placer que nuestra Excma. Diputacion, cuyas ideas económicas y de provechosas reformas se han dado á conocer con aplauso de la opinion desde las primeras reuniones que ha celebrado, habia aceptado por unanimidad una proposicion de gran trascendencia presentada por nuestros distinguidos amigos los señores Mora Alday, Guzman y Prado, encaminada a que se gestione con actividad y con constancia en los Centros superiores administrativos para *que se logre regularizar el sistema tributario de los pueblos de la Provincia en cuanto se refiere à la contribucion territorial* y corregir asi en todo lo posible y de raiz si llega el caso, el estado anómalo, insostenible y ruinoso en que la han puesto mil y mil circunstancias diversas que aqui no podemos detallar.

En razon a que estos son los primeros intereses que en efecto, deben cuidar la provincia y los pueblos, creemos conveniente reproducir íntegro el discurso que en apoyo del pensamiento prounució el Sr. Mora Alday, con la claridad, método y energía que convienen á estas cuestiones y que son propias de su ilustracion y de su caracter. Nosotros suplicamos á los señores Diputados a Córtes y Senadores que representan á esta provincia, que tomen con calor este asunto, á su influencia y patriotismo encomendado, y, que cooperen con su decisivo apoyo á la realizacion del digno y utilisimo propósito que pone bajo su tutela la muy celosa y respetable Corporacion provincial.

*El Sr. Mora Alday*: «Señores Diputados: Pocas palabras tendré que pronunciar en apoyo de la proposicion que acabo de tener el honor de presentar á vuestra deliberacion. Estoy seguro, segurísimo, de que todos vosotros habeis venido á esta Diputacion, deseosos de hacer todo cuanto os sea posible en favor de la Provincia y ésta se encuentra en un estado anómalo, con respecto á la manera de tributar en lo que se refiere á Territorial, y como quiera que mi proposicion solo tiende á que se regularice, no he dudado por un solo momento de la aceptacion que entre vosotros encontraría y siempre he creido que hemos de trabajar de consuno, practicando cuantas gestiones nos sean dadas practicar, á fin de conseguir el objeto que con ella me he propuesto. Tiene por base el sistema tributario de que me estoy ocupando, las declaraciones juradas que individualmente se han presentado de la riqueza llamada á contribuir; son como no ignorais muchos, los pueblos que no han obtenido la aprobacion de sus cédulas de declaracion por creer la representacion del Gobierno, que existe en unas ocultacion, y en otras escasa apreciacion de sus productos y unos y otros pueblos contribuyen con tal motivo hoy á razon del 21 por 100 sobre su millar, que con el 2'40 por el impuesto de la Sal, (el que con más propiedad debe llamarse recargo sobre Territorial) resultan dichos pueblos contribuyendo con un 23'40 por 100 sobre su riqueza amillarada. Ahora bien, todos sabeis que la agricultura en esta Provincia, que por cierto es esencialmente agrícola se encuentra en un estado lamentable, debido esto por una parte á las cortas cosechas que los labradores han hecho por espacio de mas de una docena de años, y por otra á los grandes tributos, que en distintas formas pesan sobre esta tan honrada como desventurada clase; tampoco ignorais que ya hace tiempo se habla con insistencia, y se asegura que de continuar gravándose la propiedad al respecto del 21 por 100, es de todo punto inevitable la ruina de nuestra agricultura, y para probaros que este aserto está en vias de convertirse en hecho, presento á vuestra consideracion el gran número de fincas que los recaudadores se ven en el caso de adjudicar á la Hacienda, en pago de contribuciones, porque esto dice mas, que cuanto yo pudiera manifestar, pues claro está, que quien cuenta con recursos ni deja embargar sus heredades ni menos consiente en que se las vendan; y si eso sucede con el gravamen del 21 por 100, permitidme os pregunte: ¿Que resultará con el 23'40 por 100? ¿Qué ha de resultar? Que el mal tomará mayores proporciones, que hoy unos, y otros mañana no podrán resistir tan pesada carga, que el cultivo vendrá á menos, que la clase obrera se resentirá por falta de jornales, y en una palabra lo que ya se ha dicho, la ruina de la agricultura, y ante tan triste perspectiva deber nuestro es, Señores Diputados, como representantes de la Provincia, y en justa recompensa de la confianza que en nosotros han depositado, los que con sus sufragios nos han colocado en este alto puesto, que tratemos de evitar tan grandes males, gestionando respetuosamente pero con celo y constancia, ante los Centros á donde corresponda para que á la brevedad posible se regularice el sistema de tributacion, basándose éste en la igualdad y justicia y no en exageraciones que redunden en perjuicio de gobernantes y gobernados, puesto que la satisfacion de aquellos para que sea legitima, debe depender del bienestar de éstos. Espuesto esto en lo que todos estareis conformes, voy á decir en dos palabras para no molestar mucho vuestra atencion, los puntos que en mi concepto deben abrazar nuestras gestiones.

1.° Me referiré en primer lugar á tratar de las declaraciones de aquellos pueblos que no han sido aprobadas por suponer en ellas ocultacion. Para los que se hallen en este caso, opino debemos trabajar para que la confrontacion se haga con la brevedad posible, pidiendo para esta clase de expedientes una tramitacion rápida y sencilla que ocasione los menos gastos á los pueblos, esto se entiende sinó fuese posible conseguir del Gobierno de S. M. otra medida que sin perjudicar sus intereses, fuese menos gravosa que la confrontacion; pero de ser ésta inevitable, repito se debe llevar á cabo cuanto antes para que cuanto antes tambien se normalice la situacion de aquellos pueblos, lo que en mi hu-



sus convites, y á quienes había prestado sus ácaballos, se habían resentido de su lujo. Sorprendido de aquella ingratitud les retiró su intimidad, y creyéndose por esto despreciados determinaron acusarle de aristócrata.

Cuando hubo sondeado los corazones de este modo y descifró sus mas recónditos pensamientos, horrorizose de la sociedad, de su política y su brillo, Rico y de un talento privilegiado, se veia envidiado y aborrecido; su silencio burlaba la curiosidad, y las gentes mezquinas y superficiales tomaban aquel silencio por altanería. Adivinó el irremisible crímen que había cometido contra ellas elevándose sobre ellas, Despreciando su despotismo inquisitorial no alternaban con él, vengándose así de aquella soberanía clandestina, Todos se habían ligado indistintamente para hacerle sentir su poder sometiéndolo al aislamiento para hacerle conocer que tambien ellos desdeñaban su trato. Sin embargo, miró con piedad á ese mundo, y cuando pensó que el poder que se rebelaba contra él era la materialidad de los hombres, en la cual se halla sumergida la naturaleza moral se estremeció y cerró los ojos para no ver nada. Pronto se perdió en el espacio esta verdad fantasmagórica rodeado de un denso velo, pero se encontró en ese aislamiento horrible que debilita el



años. La medicina cono todas las demas ciencias, se desdice y se contradice algunas veces. Procura vivir metódicamente; haz un víaje á Saboya, y deja lo demas á la naturaleza.

—Rafael marchó á las aguas de Aix.

Una hermosa tarde de verano se encontraban algunos bañistas reunidos en los salones del circulo de Aix despues de haber dado un paseo delicioso. Rafael sentado junto á una ventana y vuelto de espaldas á la reunion, estuvo largo rato sumergido en uno de esos sueños maquinales en que nuestros pensamientos nacen, se encadenan y se desvanecen sin tomar forma alguna, y se deslizan como si fueran nubecillas apenas coloradas por los rayos del sol; éstasis en que la tristeza es dulce, la alegria es vaporosa, y el alma se duerme en la contemplacion. Lanzábase Valentin á traves de esa vida sensual, bañandose en la atmósfera templada de la tarde, y aspiraba el aire puro y perfumado de las montañas, feliz porque ninguna dolencia le aquejaba y porque había desterrado su mal humor. Apenas las rojizas tintas del horizonte se desvanecieron en las cimas de las montañas, refrescó la temperatura y tuvo que retirarse de aquel sitio cerrando al mismo tiempo la ventana.

—Caballero, le dijo una señora de edad avanza-

M.C.D.2022

milde juicio conviene hasta por altas razones de justicia; porque; ¿quien habrá que sostenga que en estos mismos pueblos en los que se supone ocultaciones, sean ocultadores todos los que han presentado sus declaraciones? ¿No puede acaso, y sin acaso, resultar que muchos de sus vecinos hayan expuesto con verdad, con escrupulosa exactitud las relaciones de su riqueza? Y si asi fuese; ¿no será triste el que éstos sin tener parte en ocultaciones, sigan castigados como los ocultadores? ¿En qué se diferencia en este caso el contribuyente de buena fé con el de mala?

Razones creo sean estas que deben influir mucho en el ánimo de los que han de resolver este asunto, y esto me hace presumir que nuestras gestiones en este sentido han de ser atendidas.

2.º En cuanto á los pueblos á que no se han admitido sus declaraciones, por suponer los productos de sus distritos cultivos mayores que los declarados, debemos de hacer vèr que en la mayor parte de ellos vienen hoy á contribuir terrenos de comun aprovechamiento, y de escaso rendimiento, y que á estos no se puede clasificar como las demás fincas de cultivo, no pudiendo admitirse para estos terrenos la subdivision de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, pues todos ellos debian figurar en décima si décima parte hubiese, como baldíos que se encuentran por regla general. Hace tiempo se publicó en el *Boletin Oficial* de la provincia, cuyo número no recuerdo en este momento, una disposicion que comunicaba la Delegacion para la clasificacion que los Ayuntamientos debian hacer de los terrenos que no estando comprendidos en anteriores amillaramientos venian por primera vez á contribuir, y en aquella se decía que estos debian de contribuir en la proporcion siguiente:=Con un 15 por 100 de 1.ª, un 300 por 100 de 2.ª y el resto de 3.ª Si esto se llevase á efecto, tristes de aquellos pueblos en que su suelo contuviese grandes estensiones de baldios ú oteros, sin produccion, ó con una muy insignificante, puesto que estos pueblos habian de tributar por esos terrenos en la proporcion que acabo de expresar; resultando que pagarían anualmente una contribución por ellos mucho mayor que lo que en venta pudieran valer. Fijemos en esto mucho la atencion, dirijamos nuestras gestiones para que la clasificacion de repetidos baldios se haga en proporcion á sus escasísimos rendimientos, y si logramos convencer á los que tengan que intervenir en este asunto, haremos con esto un gran bien á los pueblos, pero un bien que á la vez que de importancia suma está dentro de la mas estricta justicia.

3.ª Y por último, debemos trabajar cuanto nos sea dado para que las nuevas cartillas que los pueblos han confeccionado, rijan cuanto mas pronto, pues que en las vigentes se encuentran unas desproporciones enormes, como he tenido ocasiones mil de observar, en prueba de ello os citaré un solo ejemplo, podría citaros muchos mas, pero no quiero cansar mas vuestra atencion; y por otra parte el que os voy a citar convencerá a cualquiera de la razon que me asiste al asegurar lo que he concluido de espresar sobre las cartillas que nos rijen. La mayoria de los pueblos de esta provincia vienen contribuyendo en su riqueza pecuaria al respecto de 40 pesetas como líquido imponible por el producto que se calcula a una pareja de mulas; pueblos hay que lo hacen á razon de 30 pesetas, y existe tambien y en condiciones peores que los anteriores á que me refiero, que contribuyen con 134 pesetas por el mismo concepto. ¿Debe continuar esta desigualdad? Yo creo que no, y que por lo mismo estamos en el caso de que una vez mas inspiradas las nuevas cartillas en principios que tengan por base el acierto, y la más completa equidad y justicia se pongan en vigor, para que de este modo la tributacion no revista un caracter de irritante desigualdad.

Para conseguir lo que os he manifestado, he propuesto como habeis oido el nombramiento de una Comision especial; si algun Sr. Diputado creyese oportuno agregar ó modificar en alguna cosa mi proposición, cuente desde luego S. S.ª que yo estoy dispuesto á admitir gustoso todo cuanto se indique, pues comprendo que en este asunto todos tenemos un interés comun, y este es el de poder prestar algun servicio á la provincia, cuyos caros intereses nos estan encomendados.»

El Sr. Collantes dijo: que se asociaba en un todo á lo expuesto por el Sr. Mora. El Sr. Guzman conforme con lo expuesto por el Sr. Mora, indicando que como medio de realizar el pensamiento de dicho señor, proponia que la Corporacion designase para componer dicha Comision un diputado de cada distrito. El señor Monedero manifestó: que se hallaba muy conforme con la proposicion del Sr. Mora Alday, y que como medio de llevarlo a cabo y hallandose en la Comision Provincial el Sr. Mora, este y los demas señores debian constituir la Comision que se elija, a quienes se les conferira amplias facultades para que gestionen cerca de los Centros administrativos sobre el particular. Hecha la consulta por el Sr. Presidente si se aprobaba nombrar a los Sres. de la Comision provincial individuos de la Comision especial encargada de gestionar lo conveniente cerca de los Centros administrativos sobre la proposicion presentada por el señor Mora, S. E. por unanimidad y en forma ordinaria así lo acordó.

---

Parece que han llegado ya á Madrid y á poder del Sr. Ministro de Hacienda ejemplares de los títulos falsos de la Deuda amortizable al 4 por 100 presentados en la Sucursal del Banco de España en Mataró. Aparecen pertenecer á las series D. y C. y personas que pretenden haberlos visto, aseguran que si bien el papel los denuncia por ser mas tosco que el de los legítimos, el dibujo, las tintas y los sellos no estan mal imitados como al principio se supuso.

## Noticias.

He aqui una ligera reseña de los servicios prestados por los individuos del Cuerpo de la Guardia civil en esta provincia desde el 19 del próximo pasado mes hasta la fecha.

—Por los del puesto de Villada, fué puesto á disposicion del Sr. Juez Municipal un sugeto de aquella villa por haber intentado dar muerte á su madre, ocupandole una navaja de grandes dimensiones.

—Por los de la seccion de Caballeria de la Comandancia fué devuelta á su dueño vecino de San Llorente, una yegua que le habia sido hurtada en la noche del 20 de Enero por un sirviente suyo.

—Ocupandole un rewolver y un baston de estoque, fué detenido y puesto a disposicion de la Autoridad superior civil un sujeto natural de Valladolid, indocumentado.

—El dia 26 de Enero fué detenido en Leon y puesto á disposicion de la Autoridad militar, por el Comandante del puesto de aquella ciudad, un sustituto de Ultramar reclamado por el Gobierno militar de Avila.

—Como sospechosos y ocupandoles tres reliquias de dudosa procedencia fueron puestos á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia de Cervera cuatro gitanos; pocos dias antes se habia llevado á cabo un robo en la iglesia de Berzosilla.

—Los guardias del puesto de Villoldo, capturaron y pusieron á disposicion de los tribunales á un indíviduo conficto y confeso de robo y fractura en la casa de un vecino de Castrillejo del Olmo.

—El Comandante y guardias del puesto de Barruelo detuvieron á un soldado, que residia en aquella localidad, por heridas inferidas á otros paisanos, poniéndole a disposicion de la autoridad; asi como á un vecino del mismo pueblo por heridas causadas á otro.

—Por el Jefe de la línea de Aguilar, se efectuó la captura de un preso que se habia fugado de la carcel de Frómista.

—Por indocumentado y sospechoso, detuvieron el Jefe y guardias del puesto de Aguilar á un individuo que parece se titulaba Conde Alfredo de Besten, oficial de húsares de Austria, y que era reclamado por el Sr. Gobernador civil de Madrid.

*
* *

En lo sucesivo tendremos la satisfaccion de seguir publicando con oportunidad los servicios que tan benemérito cuerpo preste, con in-

---

—382—

zada, tenga V. la bondad de no cerrar la ventana: nos ahogamos de calor.

Esta frase tan desentonada, y de una aspereza singular, hirió el tímpano de Rafael, haciendole descender del mundo ideal y poético en que habitaba, y causándole el mismo efecto que sentimos cuando una palabra imprudente de un hombre á quien creíamos amigo nuestro, destruye aquella ilusion, demostrándonos un egoismo descompasado. El marqués miró á la anciana con la fria tranquilidad de un diplomatico, llamó un criado, y le dijo bruscamente estas palabras:

—¡Abrid esa ventana!

Una sorpresa general se pintó en todos los semblantes. Todos se pusieron á cuchichear, mirando al enfermo como si hubiera cometido una impertinencia. Rafael, que aun conservaba resabios de su timidez juvenil se abochornó un instante á su pesar; pero sacudiendo su estupor recobró su energía, y se preguntó á sí mismo lo que significaba una escena tan estraña.

De repente un pensamiento rápido surcó por su imaginacion; recordó su pasado de un modo perceptible y distinto, y encontró en él las causas del sentimiento que inspiraba, puestas en relieve como las venas de un cadáver, coloreadas hasta en las menores ramificaciones por alguna sábia

—383—

inyeccion de los naturalistas, reconociose á si mismo en este cuadro fugitivo, y fué siguiendo paso á paso su existencia, dia por dia, pensamiento por pensamiento, hallándose no sin sorpresa en ese mundo bullicioso, siempre sombrio y distraido, siempre pensando en su destino y preocupado con su enfermedad, dando á entender que esquivaba con una conducta tan estraña la conversacion mas insignificante, y que huía de esas intimidades efímeras que se establecen al punto entre los viajeros, porque estan casi seguros de no volverse á encontrar en su vida; era en fin desatento con los demas, y se parecía á esas rocas tan insensibles á las caricias, como á la furia del mar embravecido.

Despues, con un instinto privilegiado, leyó en el corazon de los que le rodeaban. A favor de los rayos de un quinqué descubrió el cráneo amarillo y el perfil sardónico de un viejo, y recordó que había ganado su dinero sin ofrecerle la revancha; mas allá divisó una jóven no mal parecida, pero cuyos obsequios le habían encontrado frio; cada fisonomia le acusaba de uno de esos desaires aparentes, cuyo crímen existe siempre en la invisible herida que recibe el amor propio, Había lastimado involuntariamente el orgullo de todos los que le rodeaban. Todos los que habían concurrido

M.C.D.2022

dicacion de los nombres de los individuos á quienes se deban y los detalles que nos sean posibles respecto á los hechos, sitiendo mucho vernos obligados á hacerlo hoy de manera tan axtracta, por el esceso de material.

El dia 15 fué leida y publicada la sentencia dictada por la Audiencia de lo criminal de esta provincia en la causa seguida á Valentin Angulo Saldaña, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio jornalero; por homicidio cometido en la persona de Francisco Simon Arenas.

Mañana publicaremos el extracto de ella y el fallo del Tribunal.

Por circular de la Junta provincial de Instruccion pública se recomienda á los Sres. Maestros de la provincia la adquisicion de la obra «El Museo de Historia natural con la Guia descriptiva» de que son editores los Sres. Hernando y Bastinos, de Madrid y Barcelona.

El dia diez y siete tuvo lugar la vista pública de la causa seguida al Alguacil de Frómista D. Roman Muñoz por el delito de infidelidad en la custodia de presos.

Publicada que sea la sentencia daremos á conocer á nnestros lectores el extracto de la causa y el fallo que dicte el Tribunal.

Por un error de caja se dijo ayer en una de las noticias que habia ocurrido un fuerte escandalo a las doce de la noche en una casa frente al Puente Mayor, siendo asi que fué a las diez.

Ayer tuvo lugar una vista secreta en causa de injurias. El Abogado defensor ha sido nuestro querido amigo D. Casimiro Junco.

Oportunamente publicaremos la reseña de la causa y el fallo.

Las operaciones de entrega en Caja de los mozos á quienes ha cabido la suerte de soldados en el reemplazo actual hasta las dos de la tarde de ayer, ofrecian el siguiente resultado:

| | |
|---|---|
| Con certificado por hallarse en activo servicio. . . . . . | 2 |
| Redimidos despues de un ingreso en Caja. . . . . . . . | 36 |
| Ingresados como útiles condicionales. . . . . . . . . . | 14 |
| Id. con recurso pendiente. . . | 15 |
| Destinados por sorteo a Ultramar. | 103 |
| Id. á Caballeria. . . . . . | 84 |
| Id. á Infanteria. . . . . . | 81 |
| Redimidos de Ultramar. . . . | 2 |
| Ingresados en otras Cajas. . . | 1 |
| Sin destinar a cuerpo. . . . | 27 |
| Total. . . . . | 365 |

De remplazos anteriores.

| | |
|---|---|
| Han redimido despues del ingreso | 1 |
| Destinados a Ultramar por sorteo | 8 |
| Id. a Caballeria. . . . . . | 13 |
| Id. a Infanteria.. . . . . . | 20 |
| Utiles condicionales. . . . . | 3 |
| Redimidos despues del sorteo. . | 1 |
| Sin destinar a Cuerpo. . . . | 4 |
| Total. . . . . | 50 |

El sabado último tomó posesion de la Direccion de la carcel de este partido D. Federico Varela, de cuyo nombramiento ya habiamos dado cuenta a nuestros lectores.

Mañana a las diez de la mañana tendra lugar la vista pública de una causa seguida por robo de un reloj de plata tasado en diez pesetas.

El Abogado defensor es nuestro querido amigo D. Casimiro Junco.

Segun circular inserta en el *Boletin oficial* de ayer, el dia doce del corriente desapareció de casa de Faustino Santiago Perez, vecino de San Cebrian de Campos, su hija Maria; ignorandose su paradero.

Por la Delegacion de Hacienda de esta provincia, se encarga a todos los Ayuntamientos la propuesta de peritos que hayan de ser nombrados por la referida Delegacion para la renovacion por mitad de los individuos que componen las Juntas periciales de los distritos municipales, segun lo dispuesto por las reales órdenes de 10 de Febrero de 1859, 21 de Mayo de 1860 y 16 de Junio de 1863.

La Compañia de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon ha fijado al público el cuadro de marcha de trenes que ha de regir desde el primero de Marzo próximo. Segun el mismo, el tren correo-mixto de enlace con la linea del Norte saldra de esta á las 6'45 de la mañana llegando á Villafranca á las 4'24 tarde.

El mismo saldra de Villafranca á las 10'35 de la mañana llegando á esta á las 8'48 noche.

El mixto regular saldrá de esta á las 3'20 tarde, llegando á Leon á las 9 noche.

El mismo sale de Leon á las 5'50 mañana llegando a esta a las 11'42.

Pueblos a quienes corresponde verificar mañana la entrega de su cupo en el actual reemplazo y presentar los mozos sujetos á revision, procedentes de los reemplazos anteriores de 1880, 1881 y 1882.

Cevico de la Torre, Tariego, Herrera de Valdecañas. Antigüedad, Valle de Cerrato, Alba de Cerrato, Hérmedes, Palenzuela, Poblacion de Cerrato, Hontoria de Cerrato, Quintana del Puente, Cobos de Cerrato, Villaconancio y Cubillas de Cerrato.

## ATENEO DE PALENCIA.

Mañana miércoles el sócio Don José Serrano, dará una conferencia sobre

*La ósmoxis de fixiologia*

Turnos siguientes:

D. Manuel Ortiz Gutierrez.

*La caida del Imperio romano.*

D. Ciriaco Bermejo.

D. Carmelo Santaló.

D. Lorenzo Romero.

D. Casimiro Junco.

## Sección oficial.

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

*Estado.*—Relacion de los nombramientos diplomáticos y consulares, desde el 4 de Junio último hasta el 31 de Enero del año actual.

*Vacante.*—La asesoria de la provincia marítima de Vigo.

*Aviso.*—Circulares á los gobernadores de las provincias marítimas, declarando limpias las procedencias de Madera. Gorea y Cakar (Senegal Africa) y las de los puertos desde Battrus á Senegal.

*Subastas.*—El 13 de Marzo, en el gobierno de las Balcares, la de los acopios de piedra machacada para la conservacion de la carretera de Ibiza á San Antonio, durante el actual año económico; el 4 del, mismo, en la delegacion de Hacienda de Salamanca. la del arrendamiento de la parte de la dehesa de Villoria de Buenamadre, que pertenece al Estado; y el 16 del mismo en la superintendencia de las minas de Almaden y en la delegacion de Hacienda de Ciudad-Real, la del Suministro de cal parda y blanca para el servicio de aquellas minas 1883-84.

## Ultima hora telegráfica.

*La prensa y la votacion del Senado francés.—Un ministerio Devés*
(*El Dia*) *Paris* 18 (11'20 *m.*)

La prensa republicana moderada, con excepcion del «Journal des Débats,» lamenta la votacion del Senado de ayer tarde, observando que se ha hecho casi imposible la constitucion de un gobierno sério como lo exigen las presentes circunstancias.

La opinion general es que el Senado hubiera votado el contra-proyecto Barbey si se hubiera hallado en presencia de un gabinete definitivo.

La prensa monárquica está contenta del voto de ayer, pero teme que la cámara de diputados obligue al ministerio que se constituya, bien á expulsar á los príncipes por decretos bien á darlos de baja de los cuadros del ejército, quitándoles los empleos, en virtud de una ley de 1834.

La prensa radical pide que se lleve á cabo la expulsion por decreto, y la revision de la constitucion. «Si Mr. Grévy no acepta estas medidas—dicen los diarios radicales—que pida al Senado la disolucion de la Cámara.»

Esta tarde celebrarán una reunion los grupos republicanos de la Cámara de Diputados.

Se indica á Mr. Devés, actual ministro de Justicia, para la presidencia del Consejo, en vista de que siempre ha obtenido mayoria en la Cámara. Dicho ministro dió muestras de gran habilidad ayer tarde en el Senado.

## Cultos.

Miércoles.—San Felix y Sta. Irene.

## Espectáculos para mañana.

TEATRO.– *Los Comedientes de Antaño.*

A las siete y media.

*Bolsa de Madrid del* 19 *de Febrero.*

| VALORES DEL ESTADO. | |
|---|---|
| 4 por 100 interior c. . . . . | 63,20 |
| Idem fin de mes.. . . . . . . | 63,25 |
| Idem fin próximo. . . . . . | 00,00 |
| 4 por 100 exterior.. . . . . , | 63,05 |
| 4 por 100 amortizable. . . . | 77,00 |
| 3 por 100 amortizable exterior. | » |
| BANCOS Y SOCIEDADES. | |
| Banco de España. . . . . . . | 321,00 |
| Idem nuevas. . . . . . , . . . | 283,00 |
| Idem Hipotecario. . . . . . . . | » |
| Idem id. al 6 por 100.. . . . | 00,00 |
| Idem id. al 5 por 100. . . . | 00,00 |

Paris, á ocho dias vista, 4,91 1[2

Lóndres. á 90 dias fecha, 47,30

BOLSIN DE LA TARDE.

A las cinco.—4 por 100 interior contado, 63,20; fin de mes, 63,20; fin próximo 63,50.

LA REFORMA AGRÍCOLA
REVISTA QUINCENAL
*Eco esencialmente práctico de la Agricultura Nacional*

La publicacion más económica de todas las de su género.

Se envia un número gratis á quien lo solicite.

Oficinas: Serrano, 48, principal, Madrid.

## MERCADOS DE CASTILLA

Segun las notas de nuestros Corresponsales.

| PUEBLOS. | Dias. | Precio medio por fanega en reales. Trigo | Cebad. | Cent.° | Alubia | Garbs. | Patats arb. | Carne lb, | Vinos cánt. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Villalon........ | 17 | 47 | 32 | 35 | 71 | 110 | 4 | 2 | 25 |
| Sahagun......... | 18 | 47 | 32 | 33 | | 110 | 3 | 2 | 14 |
| Mansilla Mulas | 18 | 49 | 31 | 31 | 62 | 100 | 4 | 3 | 19 |
| Leon............. | 17 | 49 | 35 | 35 | 61 | 110 | 4 | 2 | 25 |

Las ventas han sido muy escasas en general, marcándose algun tanto la baja.—El tiempo propio de la estacion.—El estado de los campos es satisfactorio.

## MERCADOS EXTRANJEROS

Servicio especial de EL DIARIO PALENTINO.

| MERCADOS, | Días. | Precios, en francos, por cada 100 kilògramos (218'5 libras) Harina. | Trigo, | Cebada. | Avena. | Centeno. | Maiz. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Paris, . . . . | 17 | 36 á 38 | 26,50 | » | 17,75 | 15,75 | » |
| Marsella.. . , | 16 | » | 21,00 | » | » | » | » |
| Amsterdam. . | | » | » | » | » | » | » |
| Berlin. . . . , | 17 | » | 23,50 | » | » | 17,12 | » |
| Hamburgo. . | | » | » | » | » | » | » |
| | | Barril de 88 k. | Cada bushel—35 litros; 7[11 de fanega—en dollars | | | | 5.15 pesetas |
| Nueva-York. . | 16 | 4,25 á 4,45 | 1,25 3[4 | » | » | » | 0'75 » |

Londres. Vienen de la India: 1900 toneladas de harina por El Cabó y 900 por Suez

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

ANUNCIOS
PRECIOS ECONÓMICOS.

# SECCION DE ANUNCIOS.

COMUNICADOS
PRECIOS CONVENCIONALES

## VAPORES CORREOS
DE LA
## COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
*(Antes de A. Lopez y Compañía.)*

**SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.**
**Servicio para Colon y Pacifico.**

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5, de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña; el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS *(Gran Canaria)* y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 duros para Habana.

SEGUROS.—La Compañia por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el segurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

## CRÉDIT VIAGER
(CRÉDITO VITALICIO)

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Domicilio social 92, Richeleu, Paris.

| FONDO DE GARANTIA | SEGUROS REALIZADOS | SEGUROS PAGADOS |
|---|---|---|
| 32 Millones de Pesetas. | 241 Millones de Pesetas | 42 Millones de Pesetas. |

POLIZAS DE 1.000 PESETAS REEMBOLSABLES POR SORTEO Á 10.000

Pueden pagarse: 1050 de una vez ó 20 anualidades de 80.

El pago de la 1.ª anualidad de 80 pesetas, dá derecho al sorteo y reembolso de 10.000 pesetas. Estas pólizas son al portador: la Sociedad las compra por un valor aumentado de los intereses á razon de 31 y 1/2 por 100 al año y presta sobre ellas hasta el 90 por 100 de su importe. En este caso el suscritor conserva todos sus derechos al sorteo: El segundo sorteo, se celebrará el 1.° de Julio de 1883. Para mas detalles dirigirse: á la agencia del Crédit Viager; Fuencarral, 18, Madrid: En Palencia, *D. Albino Enriquez, S. Juan*, 4, 2.°

## JARABE DE PROTOYODURO DE HIERRO ALOMAR.

El yodo y el hierro son dos medicamentos hoy dia populares, cuya maravillosa eficacia contra el escrofulismo, el raquitismo, la clorosis y demás estados análogos es de todo el mundo conocida.

Estos saludables efectos de cada una de estas sustancias se centuplican reunidas bajo la forma de yoduro de hierro, una de las más universalmente adoptadas por los facultativos.

De venta en todas las farmacias.--Depósito Central. Señores Alomar y Uriach, calle Moncada, número 20.--Barcelona.

## ACEITE DE HÍGADOS FRESCOS DE LIJA,
*Premiados en varias exposiciones*

**Obtenido y purificado por el Lic. Valcárcel, sucesor de Corrar y Lastra, farmacéutico en Cudillero (Asturias).**

Conocida esta clase de aceites de varias corporaciones científicas, que han omitido sobre él su dictámen está demostrado ser mas rico en principios medicinales que el de bacalao y mejor tolerado por todos los enfermos.

Se halla de venta en Palencia en casa del Sr. Sadaba, Mayor núm. 180, y señores Fuentes é hijo, y en las principales farmacias del reino.

## VAPORES PAQUETES
DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

SERVICIO REGULAR MENSUAL.

DE BARCELONA Á MANILA
*con escalas en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.*

VAPORES DE LA COMPAÑÍA

| | | |
|---|---|---|
| Isla de Luzon....... | 8,300 | toneladas inglesas de desplazamiento. |
| — — Mindanao.. | 8.100 | |
| — — Panay......... | 7.700 | |
| — — (en construccion.) | | |

El magnífico vapor de gran marcha

**ISLA DE CEBÚ**

verificará su salida para Manila hasta el 12 de Marzo de Cadiz, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto y escalas intermedias.

*Precios de pasaje* 1.ª 1.725 pesetas; 3.ª 665.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Barcelona *señores Ripol y Compañía.*

METODO
TEÓRICO-PRACTICO
de
**Cantollano Simplificado.**

Compuesto por el Presbítero Don Evaristo García Torres.
De venta en la Imprenta de este DIARIO.

AMA DE CRIA.

Se desea una para en casa de los padres del niño, dirigirse calle de los soldados núm 14 1—2

SUBASTA ESTRAJUDICIAL.

El dia once de Marzo, á las doce de la mañana ante el Notario D. Ezequiel Gonzalez.

Se enagena libre de todo cargo, la casa Posada, situada en la calle de Burgos de esta Ciudad, números veintinueve y treinta y uno, esquina al fielato de la puerta de S. Lázaro.

Los Títulos de propiedad y pliego de condiciones, se pueden ver en la Notaria. 10 m a.

GUANO GERANDON.
El abono mejor y mas barato.
Único depósito.
*A. Quintana A.—Palencia.*

TRASPASO.

—

Se hace en Palencia, por defuncion de la persona que lo regentaba, del antiguo y acreditado Parador denominado de la Vizcaina ó viuda de Cuadrado, establecido en la Calle de San Juan núm. 2.

Se darán detalles en la misma casa. 4—10

ASMA.
*Tos ferina, catarros crónicos, sofocacion, opresiones, etc.*

POLVOS ANTIASMATICOS
**de Gastaldo**

NUEVO DESCUBRIMIENTO
*de sorprendentes resultados.*

Depositarios, Palencia farmacia del Sr. Sádava, Mayor principal 180. y en todas las capitales de España.

CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO
*por los hijos de Balbino Martinez.*

En la calle Mayor pral, 175 hay un gran surtido en los precios de 5, 6, 7, 8 9 y 12 reales libra; todos cada uno en su clase de superiores cacaos azucar y canela como saben nuestros numerosos parroquianos; garantizamos nuestros chocolates.

Se elaboran tareas con canela ó sin ella y procuramos dar gusto al que nos honre con sus encargos.

175 Mayor principal, 175.
14—24

REMATE PARA CORTA DE LENAS.

El dia 4 de Marzo próximo a las 12 de su mañana, se rematarán en este ciudad en el despacho del procurador encargado, Don Elias Sanchez, Plaza Mayor, número 12, y en la casa del Coto Redondo de Nuestra Señora de la Vid, ante el administrador del mismo la leña y corteza de la corta titulada Llano de la corta perteneciente al monte de dicho coto, sito en la provincia de Burgos, partido de Aranda de Duero termino de la Vid, lindante con la carretera de Valladolid á Soria.

El pliego de condiciones estara de manifiesto en los sitios del remate,

Palencia 10 de Febrero de 1883. —El Encargado Enrique San Pedro.

Gran éxito en Paris
**VELOUTINE CH.les FAY**
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
*INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cútis frescura y trasparencia.*
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluquerias y tiendas de quincalla.
Desconfiar de las falsificaciones.

# EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS É INTERESES GENERALES.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Palencia, un mes. . . . . . 1 peseta.
Fuera de ella, trimestre.. . . . . 4 »

*Punto de suscricion*: En la Imprenta y Libreria de Alonso y Z. Menendez, D. Sancho, 13.

M.C.D.2022